GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

Direcció General d'Indústria, Energia i Mines

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre, Torre 2
C/ Democràcia, 77 · 46018 València
012 · 963 866 000
www.gva.es

ELÉCTRICA DE BIAR DISTRIBUCIÓN, SLU.
B-54859368
francis@elecbiardistribucion.com

DGIEM/SGEM/SE/SEE – JMCL/MASF/IHC/DGM
"Inf. Actualización Plan Inversión Red de Distribución 2023-2025, de Eléctrica de Biar Distribución, SLU (R1-159)"
Reg. Tel.: GVRTE/2022/1995085; (1776/2022) Sener

Asunto: Informe sobre la actualización de los Planes de Inversión en Redes de Distribución, Anual para el 2023 y Plurianual para el período 2023-2025, competencia de la Generalitat Valenciana, presentados por la empresa distribuidora de energía eléctrica Eléctrica de Biar Distribución, SLU (R1-159).

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta, del Real Decreto Ley 6/2022[1], Eléctrica de Biar Distribución, SLU (en adelante la distribuidora), ha presentado en plazo, la actualización de los Planes de inversión en su red eléctrica de distribución (en adelante, PIRD) previstos para el año 2023 (Plan anual) y para el período 2023-2025 (Plan plurianual), al objeto de formular por parte de esta dirección general la opinión de esta comunidad autónoma en relación con las inversiones en actuaciones encaminadas a incrementar la capacidad de la red de distribución previstas en instalaciones de distribución recogidas en los citados Planes, que vayan a construirse en la Comunitat Valenciana y cuya autorización sea competencia de los correspondientes órganos de la Generalitat Valenciana. Posteriormente, tras requerimiento, la distribuidora ha presentado subsanación de los errores en la cumplimentación de los archivos requeridos por la Secretaría de Estado de Energía, así como de la documentación adicional afectada, siendo esta última entrega la que ha sido analizada.

En base a esta documentación y la regulación aplicable se

INFORMA

La distribuidora actúa únicamente en la Comunitat Valenciana, por lo que la documentación presentada comprende la totalidad de las inversiones de sus PIRD.

Del resultado de la aplicación del punto uno de la disposición adicional cuarta del Real Decreto Ley 6/2022 y de la Resolución de 3 de junio de 2022[2], de la Secretaría de Estado de Energía (SEE), la distribuidora ha identificado con la finalidad denominada incremento de capacidad de acceso para la generación (GR) un total de 3 proyectos distribuidos en las diferentes hojas que forman el PIRD de un total de 20 proyectos incluidos en los PIRD 2023-2025, variando tanto el numero de proyectos incluidos en la documentación inicial presentada para los planes de inversión informados inicialmente como el valor de volumen previsto y el valor previsto de inversión retribuible para todos los años, identificándolos en el archivo de texto denominado *"PI_R1-159_2.txt"* y aportando información en el archivo pdf denominado *"INFORME PLURIANUAL 2023-2024-2025 firmado.pdf".*

La distribuidora expresa en la documentación presentada que las actuaciones anteriores, destinadas a incrementar la capacidad de la red de distribución de su titularidad, suponen un mínimo del 10 por ciento del volumen de inversión con derecho a retribución con cargo al sistema correspondiente al plan de inversión anual presentado, tal y como se indica en el punto dos de la disposición adicional cuarta, del Real Decreto Ley 6/2022 tal como refleja en el documento pdf del párrafo anterior.

[1] Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania («BOE» núm. 76, de 30/03/2022).
[2] Resolución de 3 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establece el contenido y formato para la presentación de los planes de inversión anual y plurianual por parte de las empresas propietarias de instalaciones de distribución de energía eléctrica («BOE» núm. 138, de 10/06/2022).

CSV:EM1XFU1V:8EQGDUSD:33MMJ1X7 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EM1XFU1V:8EQGDUSD:33MMJ1X7

En el punto dos de la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 6/2022, se indica que el plan de inversiones propuesto deberá incorporar una estimación del incremento de la capacidad de acceso para evacuación de generación previsto como consecuencia de las inversiones contenidas en el plan previsto según la regulación vigente, entre ellas la Resolución de 20 de mayo de 2021 («BOE» núm. 131, de 2 de junio de 2021). En el mismo contesto el anexo III de la Resolución de 3 de junio de 2022, indica que la distribuidora debe aportar en la documentación presentada información de las actuaciones encaminadas a incrementar la capacidad de la red de distribución para nueva generación renovable e instalaciones de autoconsumo, a lo cual la distribuidora aporta, entre otra información, un archivo pdf denominado *"ESTIMACION INCREMENTO CAPACIDAD firmado.pdf"* donde expone el cumplimiento este aspecto.

En base a lo expuesto, esta comunidad autónoma **informa favorablemente** las inversiones comprendidas en la actualización de los **Planes de Inversión en Redes de Distribución Anual para el 2023 y Plurianual para el período 2023-2025** presentados por la empresa distribuidora de energía eléctrica **" Eléctrica de Biar Distribución, SLU" (R1-159)** que cumplan la regulación que les aplica y queden debidamente justificadas conforme a dicha regulación las salvedades[3] recogidas en el cuerpo del presente informe.

El presente informe se evacúa en plazo con anterioridad a la fecha límite (el día 30/06/2022) establecida por la disposición adicional cuarta del Real Decreto Ley 6/2022, de 30 de marzo.

En València,

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
(firmado electrónicamente)

Firmado por Silvia Cerdà Alfonso el 30/06/2022 16:29:32

[3] Expresadas en forma de advertencias, observaciones, significaciones, comentarios, etc.

CSV:EM1XFU1V:8EQGDUSD:33MMJ1X7 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=EM1XFU1V:8EQGDUSD:33MMJ1X7